

Sumario

- ❶ Fundamentos
- ❷ Análisis del Riesgo
- ❸ Estructura y organización
- ❹ Operatividad
- ❺ Implantación y mantenimiento
- ❻ Anexos

Plan Especial frente al riesgo sísmico

1. FUNDAMENTOS
2. ANÁLISIS DEL RIESGO
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN
4. OPERATIVIDAD
5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
6. ANEXOS



GENERALITAT
VALENCIANA

- ❶ **Fundamentos**
 - 1. Introducción
 - 2. Objeto y ámbito
 - 3. Marco legal y competencial
 - 4. Planes de actuación municipal
 - 5. Definiciones
- ❷ Análisis del Riesgo
- ❸ Estructura y organización
- ❹ Operatividad
- ❺ Implantación y mantenimiento
- ❻ Anexos

1.

Fundamentos

- 1. **INTRODUCCIÓN**
- 2. **OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL**
 - 2.1. Objeto
 - 2.2. Ámbito
- 3. **MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL**
 - 3.1. Marco Legal
 - 3.2. Marco Competencial
- 4. **LOS PLANES DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL**
 - 4.1. Concepto
 - 4.2. Funciones
 - 4.3. Contenido mínimo del PAM
- 5. **DEFINICIONES**



GENERALITAT
VALENCIANA

Sumario

❶ Fundamentos

1. Introducción
 2. Objeto y ámbito
 3. Marco legal y competencial
 4. Planes de actuación municipal
 5. Definiciones
- ❷ Análisis del Riesgo
- ❸ Estructura y organización
- ❹ Operatividad
- ❺ Implantación y mantenimiento
- ❻ Anexos

1. INTRODUCCIÓN

Los terremotos son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas sobre extensas áreas del territorio sometidas a este riesgo, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada.

La Comunitat Valenciana está situada en un área de actividad sísmica de relativa importancia y, en el pasado, determinadas zonas de la misma se han visto afectadas por terremotos de considerable magnitud, como el terremoto de Torrevieja (Vega Baja del Segura) que, el 21 de marzo de 1829, causó 389 muertos, 375 heridos y destruyó más de 5.000 viviendas.

Si bien la construcción realizada en los últimos años, de acuerdo con lo previsto en la normativa sismorresistente (Real Decreto 997/2002, por el que se aprueba la Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación NCSR-02), supone una herramienta fundamental para la prevención de los posibles daños ocasionados por estos fenómenos, resulta asimismo necesario el prever, mediante la correspondiente planificación, la organización de los recursos, materiales y humanos, que pudiesen ser requeridos para la asistencia y protección a la población, en caso de que ocurriese una catástrofe de tal naturaleza en la Comunitat.

Con el fin de lograr la máxima eficacia posible en las actuaciones a realizar tras la ocurrencia de un movimiento sísmico, resulta necesario que la estructura de planificación a los distintos niveles (Plan Estatal, Plan de Comunidad Autónoma y Planes de Actuación Municipal), se conciba como un sistema en el que los diferentes planes queden perfectamente coordinados entre sí y sean susceptibles de integración, orgánica y funcionalmente, para hacer frente a aquellas situaciones que lo requieran.

La gravedad de los daños que un terremoto destructivo puede ocasionar en extensas áreas del territorio y la posibilidad de que los recursos y servicios de intervención, ubicados en las zonas afectadas, pierdan parte de su capacidad operativa, hace que, en tales casos, la eficiencia de las actuaciones de emergencia dependa, en buena medida, de una rápida aportación de ayuda exterior.

Para ello resulta indispensable el que se prevean los mecanismos adecuados para que la integración anteriormente aludida pueda efectuarse con el mayor automatismo posible y que, para las tareas de máxima urgencia, puedan movilizarse los medios apropiados, aún antes de que la articulación de los diferentes planes haya podido quedar plenamente consolidada.



GENERALITAT
VALENCIANA

❶ Fundamentos

1. Introducción
2. Objeto y ámbito
3. Marco legal y competencial
4. Planes de actuación municipal
5. Definiciones

❷ Análisis del Riesgo

❸ Estructura y organización

❹ Operatividad

❺ Implantación y mantenimiento

❻ Anexos



GENERALITAT
VALENCIANA

2. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

2.1. OBJETO.

El plan especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana, establece la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde a la Generalitat, y los asignados al mismo por otras Administraciones Públicas, así como los recursos privados, al objeto de hacer frente a las emergencias por terremotos ocurridos en su ámbito territorial, o bien, formando parte de la organización estatal, cuando tales situaciones se produzcan en cualquier otra parte del territorio nacional, garantizando una respuesta operativa que limite los daños a personas, bienes y sistemas generales de infraestructura.

Las **funciones básicas** de este plan son las siguientes:

- × Concretar la estructura organizativa y funcional para la intervención en emergencias por terremotos que puedan ocurrir en el territorio de la Comunitat Valenciana.
- × Prever los mecanismos y procedimientos de coordinación con el plan estatal ante el riesgo sísmico, para garantizar su adecuada integración.
- × Establecer los sistemas de articulación con los planes de actuación municipales y los planes de autoprotección.
- × Precisar la zonificación del territorio en función del riesgo sísmico, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención y localizar la infraestructura utilizable, en apoyo de las actuaciones de emergencia, ante supuestos de terremotos.
- × Especificar procedimientos de información a la población.
- × Prever la catalogación de medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.

Son **objetivos específicos**:

- × La información y seguimiento de los fenómenos sísmicos, tengan éstos efectos inapreciables o catastróficos.
- × La evaluación de las consecuencias en caso de catástrofe sísmica.
- × La información a los afectados y a los medios de comunicación social, de los hechos acaecidos y de las medidas de protección.
- × Las medidas de rescate y salvamento.
- × La asistencia sanitaria, el albergue y el abastecimiento de los damnificados.
- × La vigilancia y protección de los bienes públicos y privados.
- × La adopción de medidas para la valoración de daños y posterior rehabilitación de las viviendas, mediante el desescombro y la evaluación técnica de los daños estructurales.
- × La adopción de medidas para la rehabilitación de las infraestructuras y los servicios de abastecimiento de agua, energía y comunicaciones.
- × En general, toda acción tendente a la normalización de la vida ciudadana.

Sumario

❶ Fundamentos

1. Introducción
 2. Objeto y ámbito
 3. Marco legal y competencial
 4. Planes de actuación municipal
 5. Definiciones
- ❷ Análisis del Riesgo
- ❸ Estructura y organización
- ❹ Operatividad
- ❺ Implantación y mantenimiento
- ❻ Anexos



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ I JUSTÍCIA

2.2. ÀMBITO.

El ámbito de aplicación del plan será la totalidad del territorio de la Comunitat.

La peligrosidad sísmica es máxima en la provincia de Alicante, media en la de Valencia y de poca relevancia en la de Castellón. El plan engloba el territorio de todos los municipios de la Comunitat, ya que todos ellos pueden verse involucrados, o bien como áreas de actuación afectadas por un terremoto, o bien como zonas suministradoras de recursos materiales y humanos necesarios para atender la emergencia.

Sumario

❶ Fundamentos

1. Introducción
2. Objeto y ámbito
3. Marco legal y competencial
4. Planes de actuación municipal
5. Definiciones

❷ Análisis del Riesgo

❸ Estructura y organización

❹ Operatividad

❺ Implantación y mantenimiento

❻ Anexos



GENERALITAT
VALENCIANA

3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL.

3.1. MARCO LEGAL.

Las siguientes disposiciones establecen el marco legal y reglamentario en esta materia:

- × Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil
- × Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- × Real Decreto Legislativo de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local.
- × Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Esta norma dispone en su apartado 6º que el riesgo sísmico será objeto de Planes Especiales en los ámbitos territoriales que lo requieran, encontrándose entre ellos la Comunitat Valenciana (Alicante y Valencia). Esta misma norma señala, en su apartado 7.2., que los planes especiales se elaborarán de acuerdo con las directrices básicas relativas a cada riesgo.
- × Decreto 243/1993, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- × Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de protección civil.
- × Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- × Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).
- × Resolución de 17 de septiembre de 2.004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2.004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1.995.
- × Real Decreto 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente puentes (NCSP-07).
- × Directiva 2008/114/CE de 8 de diciembre de 2008.
- × Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. Resolución de 29 de marzo de 2.010 (BOE 09-04-10).
- × Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección Civil y Gestión de Emergencias.

3.2. MARCO COMPETENCIAL.

3.2.1. EL PLAN ESPECIAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

La competencia en la elaboración del plan especial corresponde a la Generalitat Valenciana.

Hasta que no se dispusiera del Plan Especial elaborado, la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana acordó la elaboración urgente de un documento operativo que permitiera una respuesta eficaz y coordinada ante una emergencia por sismos.

Sumario

❶ Fundamentos

1. Introducción
 2. Objeto y ámbito
 3. Marco legal y competencial
 4. Planes de actuación municipal
 5. Definiciones
- ❷ Análisis del Riesgo**
- ❸ Estructura y organización**
- ❹ Operatividad**
- ❺ Implantación y mantenimiento**
- ❻ Anexos**

Por lo que, en el año 1998 se elaboró el “Procedimiento de Actuación ante el riesgo sísmico” que, según lo establecido en el DECRETO 243/93 del Gobierno Valenciano, entró en vigor previo informe de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Elaborado el Plan Especial, conforme a lo establecido en la Directriz Básica de Planificación frente a este riesgo, éste será aprobado por el Consell de la Generalitat, previo informe de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Una vez aprobado por el Consell se procederá a su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil.

3.2.2. EL PLAN ESPECIAL COMO PLAN DIRECTOR.

El Plan Especial se integra dentro del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, y tiene la consideración de Plan Especial Director de los planes sísmicos de ámbito inferior, estableciendo tanto las funciones básicas como el contenido mínimo de los Planes de Actuación Municipales (apartado 4 del presente documento), así como el marco organizativo general que posibilite su plena integración en el plan de Comunitat.



GENERALITAT
VALENCIANA

❶ Fundamentos

1. Introducción
2. Objeto y ámbito
3. Marco legal y competencial
4. Planes de actuación municipal
5. Definiciones

❷ Análisis del Riesgo

❸ Estructura y organización

❹ Operatividad

❺ Implantación y mantenimiento

❻ Anexos

4. LOS PLANES DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL.

4.1. CONCEPTO.

Los Planes de Actuación Municipal y de otras entidades ante el riesgo de terremotos, establecerán la organización y procedimientos de actuación de los servicios y recursos cuya titularidad corresponda a la administración local de que se trate, y los que sean asignados al mismo por otras administraciones o entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las emergencias por terremotos, dentro de su ámbito territorial.

Su elaboración es competencia de las administraciones locales ubicadas en zonas de riesgo, debiendo ser aprobados por los órganos de gobierno de las respectivas corporaciones. Su homologación corresponde a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

La planificación a nivel local comprenderá, de manera prioritaria, los 327 términos municipales de la Comunitat Valenciana (136 de la provincia de Alicante y 191 de la provincia de Valencia) reflejados en el Anexo I del presente Plan, en los cuales son previsibles sismos de intensidad igual o superior al grado VII (EMS), para un periodo de retorno de 500 años, según el mapa de "*Peligrosidad Sísmica de la Comunitat Valenciana*" que se incorpora en el apartado 2.2 del documento II – Análisis del Riesgo del presente plan.

Por otra parte, se recomienda la planificación ante el riesgo sísmico de los 76 términos municipales de la Comunitat Valenciana (5 en Alicante, 67 en Valencia y 4 en Castellón) que se encuentran ubicados en la zona donde son previsibles sismos de intensidad comprendida entre el grado VI y VII (EMS), para un periodo de retorno de 500 años, según el mapa de "*Peligrosidad Sísmica de la Comunitat Valenciana*".

El resto de municipios con intensidades esperadas inferiores a VI no será necesario que elaboren el Plan de Actuación Municipal

4.2. FUNCIONES.

Las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipal son las siguientes:

- ✗ Concretar la estructura organizativa y funcional para la intervención en emergencias por terremotos ocurridos en su territorio.
- ✗ Prever los sistemas de articulación con el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana.
- ✗ Precisar la zonificación del territorio en función del riesgo sísmico, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención, y localizar la infraestructura utilizable, en apoyo de las actuaciones de emergencia, ante supuestos de terremotos.
- ✗ Especificar procedimientos de información a la población.
- ✗ Catalogar los medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.



GENERALITAT
VALENCIANA

❶ Fundamentos

1. Introducción
2. Objeto y ámbito
3. Marco legal y competencial
4. Planes de actuación municipal
5. Definiciones

❷ Análisis del Riesgo

❸ Estructura y organización

❹ Operatividad

❺ Implantación y mantenimiento

❻ Anexos

4.3. CONTENIDO MÍNIMO DEL PAM.

1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DEL RIESGO

- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- 2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

- 3.1. Esquema organizativo
- 3.2. CECOPAL
- 3.3. El Director del Plan
- 3.4. El Comité Asesor
- 3.5. El Gabinete de Información
- 3.6. El Centro de Comunicaciones
- 3.7. El CCE Provincial
- 3.8. El Puesto de Mando Avanzado
- 3.9. Las Unidades Básicas de Intervención

4. OPERATIVIDAD

- 4.1. Notificación
- 4.2. Clasificación de emergencias: fases de Emergencia y Vuelta a la Normalidad
- 4.3. Procedimiento de Actuación

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

- 5.1. Implantación
- 5.2. Mantenimiento de la operatividad

ANEXOS

- I. Mapas de riesgos.
- II. Directorio
- III. Catálogo de medios y recursos
- IV. Consejos a la población ante el riesgo sísmico

Los apartados 2.1, 3, 5, Anexo II y III se incorporan al sumario del PAM con objeto de dotar al documento de un contenido global, no obstante lo anterior, cuando el municipio disponga de Plan Territorial Municipal (PTM), no será necesario desarrollar estos apartados.

La Conselleria competente en materia de protección civil y gestión de emergencias elaborará una Guía para la redacción de los Planes de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico que desarrollará de forma más exhaustiva el contenido del PAM indicado en este apartado.



Sumario

❶ Fundamentos

1. Introducción
2. Objeto y ámbito
3. Marco legal y competencial
4. Planes de actuación municipal
5. Definiciones

❷ Análisis del Riesgo

❸ Estructura y organización

❹ Operatividad

❺ Implantación y mantenimiento

❻ Anexos



GENERALITAT
VALENCIANA

5. DEFINICIONES.

Este glosario de términos sísmicos es el reflejado en el Anexo III de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.

- × **ACELERACIÓN SÍSMICA:** Aceleración del movimiento del terreno producido por las ondas sísmicas generadas por un terremoto.
- × **CARTOGRAFÍA OFICIAL:** La realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenación de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su control.
- × **COORDENADAS HIPOCENTRALES:** Son las coordenadas del foco sísmico. Están formadas por las coordenadas epicentrales y la profundidad focal.
- × **ELEMENTOS EN RIESGO:** Población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas y servicios públicos que se encuentren en peligro en un área determinada.
- × **EPICENTRO:** Proyección del hipocentro sobre la superficie terrestre.
- × **HIPOCENTRO:** Punto donde se produce el terremoto.
- × **INTENSIDAD SÍSMICA:** Número escalado que indica los daños o efectos de un terremoto en un lugar determinado sobre las personas, estructuras y material terrestre. La escala utilizada en Europa y la oficial de España es la EMS, con grados del I al XII.
- × **ISOSISTAS:** Línea que une puntos de igual intensidad sísmica.
- × **MAGNITUD:** Cuantificación de la energía liberada por un terremoto basada en la medida instrumental de la amplitud de las ondas sísmicas. Hay diferentes escalas dependiendo del tipo de onda medida. La más utilizada es la escala de Ritchter.
- × **MÉTODO DETERMINISTA:** Método de cálculo de la peligrosidad sísmica basado en la hipótesis de que la sismicidad futura será igual que la ocurrida en el pasado.
- × **MÉTODO PROBABILISTA:** Método de cálculo de la peligrosidad sísmica basado en que, conocida la sismicidad pasada, se pueden establecer las leyes estadísticas que definen los fenómenos sísmicos de una zona.
- × **MÉTODO ZONIFICADO:** Método de cálculo de la peligrosidad sísmica basado en el que se consideran las fuentes sismogénicas, es decir, zonas de características sismotectónicas comunes.
- × **MOVILIZACIÓN:** Conjunto de operaciones y tareas para la puesta en actividad de medios, recursos o servicios que hayan de intervenir en emergencias.
- × **PELIGROSIDAD SÍSMICA:** Probabilidad, en términos no siempre estrictamente matemáticos, de que en un intervalo de tiempo y como consecuencia de la sismicidad y del medio de propagación de las ondas sísmicas, se supere en determinada zona un valor del parámetro "a", que nos mide el movimiento del suelo.
- × **PERIODO DE RETORNO:** Es la inversa de la probabilidad anual.
- × **PROFUNDIDAD FOCAL:** Profundidad a la que se origina un terremoto.
- × **RÉPLICAS:** Terremotos que siguen al terremoto principal de una zona y ligados genéticamente con él.
- × **RIESGO SÍSMICO:** Número esperado de vidas perdidas, personas heridas, daños a la propiedad y alteración de la actividad económica debido a la ocurrencia de terremotos.
- × **VULNERABILIDAD SÍSMICA:** Es el grado de pérdida de un elemento en riesgo, expresado en una escala de 0 (sin daño) a 1 (pérdida total), que resulta de la ocurrencia de un terremoto de una determinada magnitud.

Sumario

- ❶ Fundamentos
- ❷ **Análisis del Riesgo**
 - 1. Introducción
 - 2. Estudio de peligrosidad
 - 3. Estudio de vulnerabilidad
- ❸ Estructura y organización
- ❹ Operatividad
- ❺ Implantación y mantenimiento
- ❻ Anexos

2.

Análisis del riesgo

- 1. **INTRODUCCIÓN**
- 2. **ESTUDIO DE PELIGROSIDAD SÍSMICA**
 - 2.1. Objetivos del Estudio de Peligrosidad.
 - 2.2. Líneas de trabajo.
 - 2.3. Análisis de datos sísmicos.
 - 2.4. Sismicidad en la Comunitat Valenciana.
 - 2.5. Marco geológico y sismotectónico.
 - 2.6. Peligrosidad sísmica en la Comunitat Valenciana.
- 3. **ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA.**
 - 3.1. Evaluación de la Vulnerabilidad Sísmica de los edificios de viviendas.
 - 3.2. Estimación de los daños en edificios viviendas.
 - 3.3. Estimación de daños a la población.
 - 3.4. Estimación de los daños en edificios de importancia especial: hospitales y parques de bomberos.
 - 3.5. Estimación de daños en líneas vitales.
 - 3.6. Catálogo de elementos en riesgo.



GENERALITAT
VALENCIANA

Sumario

- ❶ Fundamentos
- ❷ **Análisis del Riesgo**
 - 1. Introducción
 - 2. Estudio de peligrosidad
 - 3. Estudio de vulnerabilidad
- ❸ Estructura y organización
- ❹ Operatividad
- ❺ Implantación y mantenimiento
- ❻ Anexos

1. INTRODUCCIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Universidad de Alicante suscribieron en abril de 1984 un “*Convenio Marco de Colaboración Cultural y Asistencia Mutua*”, dentro del cual, en septiembre de 1993, fue incluido un “*Protocolo Adicional orientado al Estudio, Detección y Control de la Sismicidad en el Área Provincial de Alicante*”, que ha permitido desarrollar, entre otros proyectos de interés, la implantación de la red sísmica provincial, dependiente de la Universidad. Dicho protocolo sigue en vigor en la actualidad.

En 1998, la Consellería de Presidencia, en ese momento competente en materia de protección civil, estableció un Protocolo de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la realización de un estudio de “*Análisis de Peligrosidad Sísmica en áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a VI MSK, para periodos de retorno de 500 años, en la Comunitat Valenciana*”, que sería encargado a la Universidad de Alicante dentro de Convenio Marco con la Diputación. Este estudio se desarrolló entre 1999 y 2001, dando como resultado una detallada memoria y una serie de 37 novedosos mapas, a escala 1:50.000, sobre peligrosidad sísmica, que abarcaban la totalidad de la provincia de Alicante y la mitad sur de Valencia. Dicho estudio, una vez actualizado y completado adecuadamente, ha servido de base para la confección de estudios posteriores sobre la peligrosidad sísmica en la Comunitat Valenciana, y en concreto para el estudio de riesgo incluido en este Plan Especial.

En el año 2010, la Consellería de Gobernación, organismo competente en materia de protección civil, contrató con la Universidad de Alicante, a través de los Departamentos de Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, de Ecología, y la Unidad de Sismología, la elaboración del ***Estudio de peligrosidad sísmica de la Comunitat Valenciana***, cuyas principales conclusiones y resultados se resumen en el apartado 2 de este documento.

Por otra parte, tal y como establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, los Planes Especiales que elaboren las Comunidades Autónomas, además del Estudio de Peligrosidad citado anteriormente deberán contemplar un Análisis de la Vulnerabilidad Sísmica.

Por este motivo, en el año 2010 la Conselleria de Gobernación, contrató, con el Instituto Valenciano de la Edificación, la elaboración del ***Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de la Comunitat Valenciana***, cuyas principales conclusiones y resultados se aportan en el apartado 3 de este documento.



GENERALITAT
VALENCIANA

Sumario

- ❶ Fundamentos
- ❷ **Análisis del Riesgo**
 - 1. Introducción
 - 2. Estudio de peligrosidad
 - 3. Estudio de vulnerabilidad
- ❸ Estructura y organización
- ❹ Operatividad
- ❺ Implantación y mantenimiento
- ❻ Anexos

2. ESTUDIO DE PELIGROSIDAD SÍSMICA

En este apartado se resumen las principales conclusiones del *Estudio de Peligrosidad Sísmica* elaborado por la Universidad de Alicante, en adelante *Estudio de Peligrosidad*.

2.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE PELIGROSIDAD

- a) Calificación objetiva de la calidad de los datos que vamos a manejar.
- b) Conocimiento riguroso de la sismicidad de la zona.
- c) Conocimiento profundo de la sismotectónica del área de influencia.
- d) Actualización y aplicación de los métodos de cálculo de la peligrosidad sísmica más adecuados para nuestra casuística.
- e) Síntesis de los resultados de la peligrosidad sísmica en la C.V. (intensidad esperada para los periodos de retorno de 100, 500 y 1000 años.
- f) Incorporación de los efectos de sitio a los resultados de la peligrosidad sísmica obtenidos.

2.2. LÍNEAS DE TRABAJO

El *Estudio de Peligrosidad* aborda las siguientes líneas de trabajo:

- a) Confección y análisis de los catálogos de datos de la Comunitat Valenciana para el cálculo de la peligrosidad sísmica.
- b) Sismicidad de la región de estudio.
- c) Marco geológico y sismotectónico.
- d) Evaluación de la peligrosidad sísmica.
- e) Consideración de los efectos de sitio.
- f) Representación de los resultados.



GENERALITAT
VALENCIANA

